

ACTA N° 012-2022 DEL COMITÉ ESPECIAL OXI SAN SEBASTIÁN

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-MVCS/PNSR-OXI HUILLCARPAY**

En la ciudad de Lima, siendo las 18:00 horas del 05 de abril del 2022, de manera virtual, se constituyeron los integrantes del comité especial, designados mediante la Resolución Ministerial N° 116-2019-VIVIENDA y reconfirmados mediante la Resolución Ministerial N° 019-2020-VIVIENDA, para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que supervisará la ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2312883	Mejoramiento del sistema de saneamiento en la comunidad de Huillcarpay, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco

En presencia de los tres (03) miembros del Comité Especial, se da inicio al acto público de la siguiente manera:

1. La presidenta del comité especial, indica que, en fecha 24 de marzo de 2022 se adjudicó la buena pro, a la entidad privada supervisora, CONSORCIO SUPERVISOR ROLDÁN (integrado por Darval Consultores y Supervisores SRL con RUC N° 20601211913 y Washington Arévalo Quijano con RUC N° 10311828890) con un puntaje total de 92.00 puntos.

En dicho acto público, se indicó que la propuesta del postor CONSORCIO SAN SEBASTIÁN (integrado por Fernando Devon La Serna Lima con RUC N° 10013326059 y William Fredy Rodríguez Pajares con RUC N° 10267161823), quedó DESCALIFICADA.

2. Acto seguido, indica que de acuerdo al numeral 50.2 del Artículo o 50. Adjudicación de la buena pro, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, que establece lo siguiente:

“50.2 Cuando se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento”.

3. En ese sentido, habiendo transcurrido el plazo para el consentimiento de la buena pro y que no se ha presentado ningún recurso de apelación, en este acto se procede al CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO; de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Entidad privada supervisora adjudicataria	Monto adjudicado S/	Plazo de ejecución
Mejoramiento del sistema de saneamiento en la comunidad de Huillcarpay, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco	CONSORCIO SUPERVISOR ROLDÁN (integrado por Darval Consultores y Supervisores SRL con RUC N° 20601211913 y Washington Arévalo Quijano con RUC N° 10311828890)	124,952.35	240 días calendarios (*)

(*) Incluye 30 días de recepción y 60 días de liquidación

4. Finalmente, se informa que de acuerdo al calendario vigente y lo establecido en el Artículo 105. Perfeccionamiento, suscripción y ejecución del contrato de supervisión, del TUO del

Reglamento de la Ley N° 29230, la entidad privada supervisora tiene hasta el día 21.04.2022, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para el perfeccionamiento del contrato.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 19:00 horas del mismo día.

Mery Alejandrina Martel Ortiz
Presidenta suplente



Mery Alejandrina Martel Ortiz
COMITÉ ESPECIAL OXI
- HUILLCARPAY-SAN SEBASTIÁN
.....
Miembro Suplente
.....

Lourdes Esperanza Inga Rengifo
Primer Miembro



Lourdes Esperanza Inga Rengifo
COMITÉ ESPECIAL OXI
- HUILLCARPAY-SAN SEBASTIÁN
.....
Miembro Titular
.....

José Antonio Yataco Herrera
Segundo Miembro suplente



José Antonio Yataco Herrera
COMITÉ ESPECIAL OXI
- HUILLCARPAY-SAN SEBASTIÁN
.....
Miembro Suplente
.....